**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LOS PRECIOS PÚBLICOS EN LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-22**

**Artículo 3. Enseñanzas de máster**

Dejar el punto 3 del decreto de precios públicos anterior. En la UBU tenemos un máster interuniversitario para el que se acordaron precios distintos a los establecidos en este decreto (convenio firmado por las universidades afectadas)**.**

**Artículo 12.2.** Cambio de la redacción de este apartado, dado que tenemos estudiantes que se les ha eximido el abono de la matrícula del primer año en una Licenciatura/Diplomatura y ahora, al poner enseñanzas de grado, piden también la exención para estos estudios de grado.

Propuesta: “Tendrán derecho a exención total de los precios por servicios académicos, por una sola vez, el alumnado que se *matricule por primera vez en estudios universitarios oficiales* y acredite…”

**Anexo I. GRUPOS Y PRECIOS DE LAS ENSEÑANZAS**

Eliminar el estudio “*Grado en Ingeniería de Caminos”* del GRUPO B1. Este título se extingue este curso académico 2020/21 y se va a solicitar la supresión del título a la J.C.y L.

Incluir el *Grado en Diseño de Videojuegos*, que se pretende ofertar en el curso 2021/22 y está pendiente de verificación.

**Anexo II. PRECIOS POR ENSEÑANZAS DE MÁSTER**

Adaptar la tabla de los “tipos de máster” para incluir los másteres que no habilitan para el ejercicio de actividades profesiones regulada en España y se les está aplicando los precios establecidos para los másteres que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

En el caso de la UBU, son dos másteres universitarios: Acceso a la Abogacía e Ingeniería Informática.

Propuestas (cualquiera de estas alternativas):

1. Añadir “o asimilados” en el tipo de másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas. Se añade una llamada para relacionar los másteres afectados.
2. Añadiendo un tercer bloque de “tipo de máster”, donde se incluyan estos másteres.

**Anexo IV. PRECIOS POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Reducir los apartados y simplificar el texto de los puntos: 1.1.a, 1.1.b y 1.2.

La propuesta sería dejar dos apartados, con el siguiente texto:

1.1. Evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (fase obligatoria).

1.2. Examen de una materia adicional de la fase voluntaria de la EBAU.